





Santa marta, 25 de abril de 2022

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA 25/4/2022 11:14:51 Folios: 3

Origen: 700/SI/SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA

Destinatario: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE -

DE

E-2022-002797

Señores

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE

C.C No 88.253.668

Correo electrónico: educo77@hotmail.com

ISRAEL BAHAR LEVY

C.C No 13.475.824 de Cúcuta

Correo electrónico: israelbale@hotmail.com COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR

Nit: 807.002.272-3

Dirección: Av. 4 No 13-75 LC 9 Barrio La Playa - Cúcuta

Teléfono: (7) 5712932

Correo electrónico: coeducar08@hotmail.com CARLOS CHANNEL CONTRERAS CONTRERAS

C.C No 88,221.697 de Cúcuta

Correo electrónico: consorcioconstructoracucuta@hotmail.com

REINALDO ROJAS CASTELLANO

C.C No 13.449.335 de Cúcuta

CESAR OMAR ROJAS AYALA

C.C No 13.435.441

Correo electrónico: cesarod33@gmail.com **EIMY JULIETH SUAREZ GONZALEZ**

C.C No 1.032.470.657 de Bogotá

suarezeimy@gmail.com eimysuarez@hotmail.com

AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.AS

Nit: 900248696-6

Dirección: Bodega 19 Modulo 1 piso 2 Central mayorista - Barrio la nueva Sexta

Correo electrónico: wilmergon1@hotmail.com Correo electrónico: azconstrucol@hotmail.com CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A

Nit: 900103726-6

Dirección: calle 10 No 5-50 Oficina 27 Centro Agrobancario - Cúcuta

Correo electrónico: consorcioconstructoracucuta@hotmait.com

CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO S.A.S

Nit: 900321513-9

Dirección: Calle 21 No 0B - 19 Barrio Blanco - Cúcuta

Sanfernando.rodeo@hotmail.com

DISTRISICOL LTDA Nit: 900062132-4

Av. 2 No 11-81 Lc 4 ED San Rafael Barrio la Playa - Cúcuta

Correo electrónico: ciber2532@hotmail.com **INVERSIONES NUEVO ORIENTE S.A.S**

Nit: 900199826-6

Av. 3 No 1-37 Barrio San Luis - Cúcuta

inverorienteltda@hotmail.com

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober









SOCIEDAD RECUPEL S.A.S

Nit: 807005403-5

Av. 3 No 1-37 Barrio San Luis - Cúcuta

Teléfono: (7) 5760842

Correo electrónico: recupel@hotmail.com

Carretera Rodadero.

Santa Marta

REF .:

"PROYECTO DE AMPLIACION CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE

GAIRA RODADERO"

ASUNTO:

NOTIFICACION POR AVISO de la Resolución No. 001 del 12 de abril del 2022 "Por medio del cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una faja de terreno necesaria para el desarrollo del proyecto "PROYECTO DE AMPLIACION CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE

DE GAIRA - RODADERO "FOLIO DE MATRICULA 080-29846.

Respetados señores Rodríguez Conde y Otros:

Propietarios del predio identificado con el folio de matrícula No. 080-29846 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, ubicado en el Lote No 2 Manzana T del Rodadero, en la ciudad de santa Marta Departamento del Magdalena, con la cedula catastral No. 010700360001000,

En cumplimiento a lo establecido en el código de procedimiento Administrativo y lo contencioso administrativo, en su artículo 68, la Gobernación del Magdalena envió vía correo electrónico, y publicación en la página web del ente territorial citación para notificación personal de fecha 13 de abril del año 2022 y según radicado E-2022-002536.

Teniendo en cuenta que el termino para presentarse a notificarse personalmente de la resolución 001 del 12 de abril del 2022 se haya cumplido, la Administración Departamental en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por AVISO, el contenido de la Resolución No 001 del 12 de abril del 2022, por medio del cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una faja de terreno necesaria para el desarrollo del "PROYECTO DE AMPLIACION CARRERA 4TA SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA – RODADERO " sobre un predio ubicado en Lote No 2 Manzana T del Rodadero en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, identificado con la cedula catastral No 010700360001000. Matrícula Inmobiliaria No 080-29846, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Contra la citada providencia no procede ningún recurso y su notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente se publicará este aviso con copia íntegra del acto administrativo a notificar en la página web de la Gobernación del Magdalena por un término de cinco (5) días hábiles, con la







advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Así mismo se adjunta a la presente copia de la Resolución No. 001 del 12 de abril del 2022.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,

VICTOR ARISMENDY ARIAS Secretario de Infraestructura (E)

Proyecto: Humberto C.

